

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO COMECYT-LPNP-03-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ESTUDIO, ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PERIODO 2017-2023"

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 10 julio del año 2023, reunidos en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, COMECYT, sita en Paseo Colón Número 112 A Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México, la Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, y el licitante **Industria Informática Sustentable, S.A. de C.V.**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, procedió a dar a conocer el fallo de adjudicación de la "**Licitación Pública Nacional Presencial Número COMECYT-LPNP-03-2023**", referente a la contratación del servicio "**Estudio, Análisis y Prospectiva de las Políticas en Materia de Ciencia, Tecnología e Innovación del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, periodo 2017-2023**".

El Fallo se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Objeto del Fallo.
- 2.- Comunicación de Fallo.

La Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género y Presidenta del Comité de Adquisición, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, registró la puntual asistencia del proveedor.

1. Industria Informática Sustentable, S.A. de C.V.

Se da a conocer el objeto del fallo, por parte de la convocante, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento, y con forme al Dictamen de Adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense Ciencia y Tecnología COMECYT, es la base para el fallo de adjudicación, el que deberá asegurar el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, indico que las bases de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número COMECYT-LPNP-03-2023**, de fecha 26 de junio de 2023 y la modificación a las mismas, las cuales por su propia y especial naturaleza corren agregado a la presente y forman parte integrante de la misma.

Dio a conocer el contenido del dictamen referido, que en los apartados de considerandos y resolutivos consigna lo siguiente:

CONSIDERANDO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Por lo anterior, de acuerdo a las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 89 de su Reglamento, se emite el fallo, por el que se adjudica a favor de la empresa **Industria Informática Sustentable, S.A. de C.V.**, por el monto total de \$ **4,475,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100M.N) Iva Incluido**, notificándole en este mismo acto que la celebración del contrato derivado de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número COMECYT-LPNP-03-2023**, se llevará a cabo el día **11 julio del año 2023 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, ubicadas en Paseo Colón núm. 112-A Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México.

La garantía de cumplimiento del contrato del servicio, deberá exhibirse por el licitante adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, por un importe del 10% del monto total del contrato sin iva, con fundamento en los artículos 76 de la Ley de contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción II de su Reglamento.

Es dable mencionar que en términos del artículo 24 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria, en este acto queda debidamente notificado al licitante adjudicado.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, el licitante adjudicado expreso su consentimiento respecto a los aspectos desahogados en el presente fallo.

No habiendo otro asunto que tratar la Lic. Manuela Patiño Ramírez Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, en su carácter de convocante dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, dando por terminado el Acta de Fallo del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número COMECYT-LPNP-03-2023**, en que se comunicó el fallo de adjudicación siendo las 11:07 horas del día 10 de julio 2023, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

ATENTAMENTE


LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ
DIRECTORA JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS.

LICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Industria Informática Sustentable, S.A. de C.V.	José Gonzalo González Ortiz	